

**CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de **Sesión Ordinaria N° SETENTA y TRES** celebrada a las **17:30 horas del día martes de 17 de diciembre del 2019**, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

***La señora Carla F. Vincenzi Zúñiga preside.***

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Carla F. Vincenzi Zúñiga

José Alfredo Jiménez Sánchez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera.....AUSENTE

**REGIDORES SUPLENTE:**

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias..... AUSENTE

María Cristina Solórzano Rodríguez.....AUSENTE

Natalia Salazar Alvarado..... AUSENTE

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

Lucía Mendoza Ruíz

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona.....AUSENTE

Xinia Treminio Pérez

**SÍNDICO SUPLENTE:**

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos.....PROPIEDAD

Lucas González Montoya

A esta sesión también asiste:

- El Señor Alcalde William Guido Quijano.

**PUNTOS A TRATAR:**

1. **Comprobación de Quórum.**
2. **Audiencia con el Lic. Alonso González, Departamento de Presupuesto, con el tema “Conocimiento y Aprobación del presupuesto Ordinario 2020 (Inicial) ajustado”**
3. **Lectura y Aprobación del acta N°72**
4. **Lectura de Correspondencia.**
5. **Asuntos Varios.**
6. **Mociones.**

**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

**Señora Presidenta:** Da inicio a la sesión extraordinaria. N°73, en ausencia de la Regidor Edgardo Aragón no se coloca a ningún suplente, por que la Regidora Natalia Salazar no está presente en esta sesión.

Como el Lic. Alonso González no está presente aún, para ver exponer sobre el tema de la audiencia, la Señora Presidenta, **Somete a votación variar la agenda ver los temas de Lectura de actas y Correspondencia. Quedando la aprobación 4 votos a favor. Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**CAP. 253 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°72**

**Señora Presidenta:** Solicita al Regidor Milton Ledezma leer el acta.

**Reg. Milton Ledezma:** Lee el acta, solicita se corrija lo siguiente, en esta acta votan 3 Regidores, José Alfredo Jimenez, Olga Chevez, Milton Ledezma. No vota la Regidora Carla Vincenzi ya que ese día no estuvo presente. Tampoco está presente para votar el Regidor Mauricio Carranza.

- ✓ En la página N°14, párrafo N°1, línea N°1, cambiar “LA000008-P02”, por “LA000007-P02”
- ✓ En la página N°22, párrafo N°11, línea N°2, cambiar “LA000008-P02”, por “LA000007-P02”
- ✓ En la página N°26, párrafo N°16, línea N°1, corregir la palabra “colca”, por “coloca”

**Señora Presidenta:** Somete a votación aprobar al acta N° 72. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 3 votos positivos por los regidores José Alfredo Jiménez, Olga Chaves, y Milton Ledezma. La Aprobación 3 votos positivos por los regidores José Alfredo Jiménez, Olga Chaves, y Milton Ledezma. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

#### **CAP. 254 LECTURA Y APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

**Art.252.1** Correo de parte de la Alcaldía Municipal dirigido a la Presidenta Ejecutiva del ICE solicitando interponer sus buenos oficios para que se autorice al personal del ICE que se encuentra en la zona a colaborar con el análisis de Prueba de bombeo de varios caudales, medición con sonda, revisión con cámara, con el fin de determinar y verificar si el armado y construcción del pozo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel adjunto.

**Señora Presidenta:** Lee nota y se da por recibida, se dispensa de trámite de Comisión, quedando 4 votos positivos.

**Art.252.2** Correo de parte del CONAPDIS en donde informa que al día de hoy la Municipalidad de Bagaces no ha completado la autoevaluación del IGEDA, dan tiempo hasta el 20 de diciembre.

**Señora Presidenta:** Lee nota, e indica es algo informativo. Se da por recibida la nota y se dispensa de trámite de Comisión, quedando 4 votos positivos.

**Art.252.3** Solicitud de autorización para el trámite de corta de árbol ante MINAET.

**Señora Presidenta:** Lee nota.

Somete a votación autorizar al señor Alcalde y a la Unidad Técnica de Gestión Vial a gestionar ante el MINAET el permiso correspondiente para la corta de 1 árbol de cedro, el cual se encuentra en vía pública de la comunidad de Río Chiquito 5-04-013, el cual tiene una circunferencia de 2.60m.

Se Dispensa de Trámite de Comisión la propuesta 4 votos positivos y la aprobación de la misma, queda 4 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art.252.4 Solicitud para disminución fondo colones y aumento fondo en dólares en el proyecto Eco Turístico de las Cataratas de Llanos del Cortés.**

**Señora Presidenta:** Lee nota.

Se da por recibida la nota y se dispensa de trámite de comisión la propuesta. Quedando 5 votos positivos.

Somete a votación aprobar el cambio en la disminución del fondo en colones y aumentar el fondo en dólares, para el Proyecto Eco-turístico Cataratas Llanos del Cortés. Se Dispensa de Trámite de Comisión la propuesta 4 votos positivos y la aprobación de la misma, queda 4 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art.252.5 Nota Cruz Roja de Guayabo en donde solicitan: visto bueno para una serie de actividades del 24 de abril al 26 de abril a beneficio de la Cruz Roja, además solicitan patentes para esos tres días.**

**Señora Presidenta:** Lee nota e indica que la misma cuenta con el visto bueno del Concejo de Distrito de Guayabo.

**Secretaria del Concejo:** Le indica a la señora presidenta, la Cruz Roja de Guayabo está pidiendo patentes y en esta nota no viene indicado el sitio donde las van a ubicar, ni la cantidad, es mejor esperar a que se presente esto, para poder realizar el acuerdo, ya que el mismo debe de indicar estos datos.

**Señora Presidenta:** Deja la nota para verla cuando la Cruz Roja aporte la información faltante.

**Art.252.6 Nota de la Asociación de Desarrollo de San Bernardo Fortuna, en donde solicitan autorización para realizar la Feria Rodeo los días del 1 al 03 de mayo 2020.**

**Señora Presidenta:** Lee la nota.

Somete a votación, autorizar a la Asociación de Desarrollo de San Bernardo de Fortuna, a realizar la Feria Rodeo los días 01,02, y 03 de mayo del 2020. Se Dispensa de Trámite de Comisión la propuesta 4 votos positivos y la aprobación de la misma, queda 4 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art.252.7 Nota Cruz Roja de Guayabo en donde solicitan les aparten las fechas del 1 al 03 de mayo del 2020 para una serie de actividades a beneficio de la Cruz Roja.**

**Señora Presidenta:** La Cruz Roja esta pidiendo que les apartemos el 1, 2, 3 de mayo,. Además 1,2 y 3 de mayo, San Bernardo tiene las fechas apartadas.

**Reg. Milton Ledezma:** Expresa que de haber fiestas en San Bernardo la Cruz Roja no podrá atender la actividad, esto es algo que se debe de analizar.

**Señora Presidenta:** Tal nota no cuenta con el visto bueno del Concejo de Distrito de Guayabo y ya están apartadas las fechas para San Bernardo

**Art.252.8 Correo de parte de la señora Shirley Calderón funcionaria de RECOPE en donde le informa al señor Alcalde que en caso de que no se logre la ejecución de los proyectos y no se dé el retiro del producto en este período, tendría que solicitar una prórroga para continuar con el mismo en el año 2020.**

**Señora Presidenta:** Lee la nota.

Se da la nota por recibida y se dispensa de trámite de comisión la propuesta, quedando 4 votos positivos.

Se somete a votación remitir nota (correo) de parte de la señora Shirley Calderón Quesada, de RECOPE, a la Alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que proceda según corresponda. Se Dispensa de Trámite de Comisión la propuesta 4 votos positivos y la aprobación de la misma, queda 4 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art.252.9 Correo por parte del CFIA, remite consultas y observaciones correspondientes a la propuesta del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.**

**Señora Presidenta:** Lee a quienes se les dirigió la nota y solicita a la secretaria del Concejo informar, a quien remite el correo, que el correo de Jenny Mairena no es el oficial de la secretaria del Concejo y que le envíe el correo de la secretaria.

Después de esto lee la nota, e indica de qué se trata, expresa lo pueden ver en una sesión en enero e invitar al Ing. Marcos Campos.

**Art.252.10 Correo de parte de FEMUGUA comunicando acuerdo sobre ley 9156 para que el Distrito de Colorado y la Federación de Municipales participen de forma equitativa y similar al resto de Municipalidades de Guanacaste de la Distribución de los Recursos de dicha Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional.**

**Señora Presidenta:** Lee la nota.



<b><u>MUNICIPALIDAD DE BAGACES</u></b>	
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 AJUSTADO</b>	
ÍNDICE	Página
<b><u>Plan Anual Operativo</u></b>	
Marco General	
- Marco filosófico institucional	1
- Plan de Desarrollo Municipal	2
- Estructura Organizacional	3
Plan operativo anual Programa I: Dirección y Administración General	5
Plan operativo anual Programa II: Servicios Comunitarios	6
Plan operativo anual Programa III: Inversiones	8
<b><u>Presupuesto Ordinario</u></b>	
Sección de ingresos	12
Detalle General del Objeto del Gasto	14
Detalle del objeto del gasto Programa I Dirección Administración General	14
Detalle del objeto del gasto Programa II Servicios Comunales	15
Detalle del objeto del gasto Programa III Inversiones	15
Detalle General de Egresos por Partida por Programa	16
Sección de egresos detallados por programa	17
<b><u>Cuadros</u></b>	
Cuadro No. 1: Detalle de origen y aplicación de recursos	20
Cuadro No. 2: Estructura Organizacional	26
Cuadro No. 3: Salario Alcalde y Vicealcaldesa	28
Cuadro No. 4: Detalle de la deuda	30
Cuadro No. 7: Cálculo de las dietas a Regidores	31
Cuadro No. 9: Incentivos salariales que se reconocen en la entidad	32
<b><u>Justificaciones</u></b>	
Justificación de los Ingresos	33
Justificación de los Egresos	44

<b>MARCO GENERAL</b>	
(Aspectos estratégicos generales)	
<b>1. Nombre de la institución.</b>	MUNICIPALIDAD DE BAGACES
<b>2. Año del POA.</b>	2020
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
<b>3.1 Misión:</b>	"Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo sustentable, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, para contribuir con el desarrollo humano de sus habitantes".
<b>3.2 Visión:</b>	"Ser una institución líder que propicia el desarrollo integral, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Bagaces".
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos.</li> <li>2 Mejorar los índices de morosidad.</li> <li>3 Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos.</li> <li>4 Uso de las tecnologías para la eficiencia en el trabajo.</li> <li>5 Construcción de más y mejores obras públicas.</li> <li>6 Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales.</li> <li>7 Potenciación del recurso humano municipal.</li> <li>8 Creación de espacios e infraestructuras con equidad y acceso universal.</li> <li>9 Construcción de infraestructuras públicas para el beneficio de los ciudadanos.</li> <li>10 Mejora continua de la gestión de los residuos.</li> <li>11 Fomento de la participación ciudadana en la protección y conservación ambiental.</li> <li>12 Reducción de la vulnerabilidad de la población ante los eventos naturales.</li> <li>13 Ordenamiento territorial para el beneficio de la población.</li> <li>14 Uso del suelo de acuerdo con sus características y capacidades.</li> <li>15 Crecimiento productivo ordenado.</li> <li>16 Expansión urbana de forma planificada.</li> <li>17 Acceso a mejores oportunidades de vida para la población vulnerable del cantón.</li> <li>18 Disminución de las brechas de desigualdad social en Bagaces.</li> <li>19 Fomento de la cultura y la identificación local en el cantón.</li> <li>20 1-Fortalecimiento de las capacidades económicas de los grupos vulnerables. 2-Distribución equitativamente de los recursos municipales. 3- Igualdad de oportunidades para todos. 4- Impulso del empleo y el empresariado local.</li> <li>21 1-Gestión integral del recurso hídrico. 2- Suministro de servicios públicos para mejorar la calidad de vida de la población. 3- Acceso equitativo a todos los servicios municipales.</li> <li>22 1-Construcción de vías al servicio del desarrollo económico, social y turístico. 2-Mantenimiento preventivo de la red vial. 3-Promoción de la participación ciudadana en la gestión vial. 4- Realce de la seguridad vial en todos los componentes. 5- Objetividad en la distribución de los recursos viales. 6- Trabajo en alianza con otros actores locales. 7- Promoción de la competitividad local.</li> </ol>

<b>4. Plan de Desarrollo Municipal.</b>		
	<b>Nombre del Área estratégica</b>	<b>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</b>
1	Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de de servicios de calidad con transparencia e impacto en desarrollo local.
2	Equipamiento cantonal	Propiciar el acceso y disponibilidad de infraestructuras para la prestación de los servicios municipales y la integración social.
3	Medio Ambiente	Mejorar las condiciones ambientales para el disfrute y desarrollo humano de los habitantes de Bagaces.
4	Ordenamiento Territorial	Regular la gestión pública y privada del territorio de Bagaces acorde a sus características, para impulsar el desarrollo empresarial y humano en el catón.
5	Política Social Local	Promover el mejoramiento en la calidad de vida en el ámbito local, el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión a personas con discapacidad y el fortalecimiento de la cultura y la identidad local de la población.
6	Desarrollo Económico Local	Impulsar el desarrollo económico local, como medio para avanzar en la construcción de una sociedad más próspera y equitativa.
7	Servicios Públicos	Mejorar y modernizar los servicios que brinda la municipalidad de Bagaces, tanto con respecto a la calidad como a la cobertura de los mismos para el bienestar de la mayoría.
8	Infraestructura Vial	Brindar mantenimiento y mejorar la superficie de rodamiento de la red vial cantonal como medio para impulsar el desarrollo económico y social de los habitantes de Bagaces.
<b>5. Observaciones.</b>		
<b>Elaborado por:</b>	Daniel Alonso González Madrigal-Encargado de Presupuesto	
<b>Fecha:</b>	29/08/2019	

INSTITUCIÓN: BAGACES  
CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	1		1				1			1			
Profesional	9		1	6	2		11			9		2	
Técnico	9		1	5	3		8	1		9			
Administrativo	3			3			8		1	7	2		
De servicio	35			28	7		2				2		
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

RESUMEN:

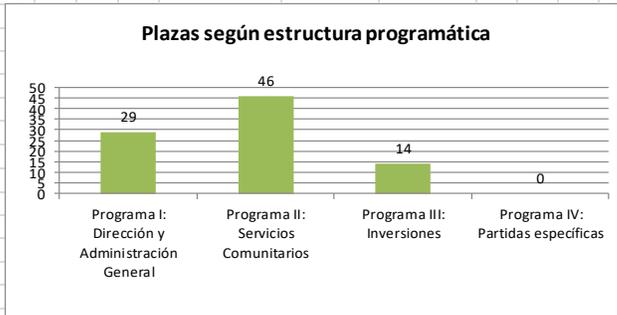
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	87
Plazas en servicios especiales	2
<b>Total de plazas</b>	<b>89</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	57
Plazas en procesos de apoyo	32
<b>Total de plazas</b>	<b>89</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y	29
Programa II: Servicios Comunitarios	46
Programa III: Inversiones	14
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>89</b>



Observaciones

Funcionario responsable: Xinia Maria Ruiz Lopez

Fecha: 11/09/2019

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES 2020													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como a la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL													
PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
					Descripción			I semes	II semes			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar la operacional habitual de la línea administrativa general para satisfacer las necesidades de usuarios y procesos institucionales en beneficio de la comunidad.	Operativo	1	Administración general operando con normalidad en los doce meses del 2020.	12 meses operando	6	50%	6	50%	William Guidón Quijano	Administración General	285.450.222,82	242.487.187,73
Desarrollo Institucional Municipal	Cancelar las doce cuotas del crédito a favor del Banco Popular, por las mejoras a la infraestructura tecnológica	Operativo	2	Ejecutar las cancelaciones de las doce cuotas del crédito con el cual la institución tiene una cuenta por pagar al Banco Popular	12 cuotas canceladas	6	50%	6	50%	Alonso González Madrigal	Registro de deuda, fondos y aportes	3.887.500,00	3.495.379,85
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar la operacional habitual de la auditoría interna para fortalecer los procesos de fiscalización operativa de la institución.	Operativo	3	Auditoría interna operando con normalidad en los doce meses del 2020.	12 meses operando	6	50%	6	50%	Jose Luis Li Sing	Auditoría Interna	17.292.547,21	16.098.384,89
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar el plan del departamento de T.I para garantizar el buen desarrollo operativo de los procesos administrativos en general.	Mejora	4	Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo de tecnologías de información en el 2020.	1 plan de mantenimiento preventivo ejecutado	31	31%	69	69%	Roy Lopez Salas	Administración de Inversiones Propias	2.200.000,00	4.509.050,00
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar las cancelaciones a las instituciones beneficiadas por Ley, por transferencias corrientes y de capital según el bloque legal que corresponda.	Operativo	5	Realizar las cancelaciones por transferencias corrientes y de las realizadas a los diferentes beneficiarios según ley, basado en el ingreso real del periodo 2020.	Transferencias ejecutadas según real municipal y metas	35	35%	65	65%	Alonso González Madrigal	Registro de deuda, fondos y aportes	51.660.533,65	95.054.314,33
<b>SUBTOTALES</b>							<b>2,2</b>		<b>2,8</b>			<b>360.490.903,68</b>	<b>361.644.316,80</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>43%</b>		<b>57%</b>				
							<b>31%</b>		<b>69%</b>				
							<b>46%</b>		<b>54%</b>				

**20% Metas de Objetivos de Mejora**  
**80% Metas de Objetivos Operativos**

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES 2020		MATERIA DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS		MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.		Produccion final: Servicios comunitarios						
PLANIFICACION OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Codigo	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARI RESPONSAB E	SERVICIOS	Division de servicios 09 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
			No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestr	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Publicos	Ejecutar el servicio de aseo de vas y sitios publicos durante 2020 para dotar al contribuyente y visitante de un distrito 01 limpio en beneficio de la salud publica.	Operativo	7	Brindar el servicio de Recoleccion de Basura durante los 12 meses del 2020 normalmente.	12 meses Recoleccion de Basura brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Carcamo	02 Recoleccion de basura	09 - 31	38.808.768,17	28.187.579,92
Servicios Publicos	Brindar el servicio de Mantenimiento de caminos y calles durante 2020 para dotar al contribuyente y visitante de un canton que cuente con una infraestructura vial adecuada y segura para el beneficio del usuario publica.	Operativo	8	Brindar el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles durante los 12 meses del 2020 normalmente.	12 meses Mantenimiento de caminos y brindando el servicio	6	50%	6	50%	Jeanine Alencio Mora	03 Mantenimient o de caminos y calles	03	6.772.806,85	6.137.880,21
Servicios Publicos	Ejecutar el servicio de Cemento Municipal en el distrito 01 durante 2020 para el beneficio de la salud publica de la comunidad.	Operativo	9	Brindar el servicio de Cemento Municipal durante los 12 meses del 2020 normalmente.	12 meses Cemento brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Carcamo	04 Cementos	04	4.399.145,73	4.305.919,31
Servicios Publicos	Realizar el Mantenimiento y limpieza de los parques del distrito 01 Rosita Aragon y Medardo Guido, para el sano disfrute y recreacion de los municipes y visitantes del canton de Bagaces	Operativo	10	Brindar el servicio de Mantenimiento y limpieza de los parques Medardo Guido y Rosita Aragon durante los 12 meses del 2020 normalmente.	12 meses Mantenimiento de parques brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Carcamo	05 Parques y obras de ornato	05	9.778.480,21	9.164.177,18
Servicios Publicos	Realizar el Mantenimiento del Mercado municipal mediante un plan de atencion preventivo en beneficio de los inquilinos, visitantes del mercado	Operativo	11	Realizar el mantenimiento rutinario al mercado municipal durante los 12 meses del 2020	1 plan ejecutado de mantenimiento o del mercado	6	50%	6	50%	Jeanine Alencio Mora	07 Mercados, plazas y ferias	07	680.000,00	0,00
Politica Social Local	Prestar el servicio de biblioteca municipal para todo aquel interesado ademas de contar con una oficina que promueva la cultura a nivel cantonal	Operativo	12	Brindar el servicio de biblioteca y de gestion cultural en los 12 meses 2020	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Mayra Ordóñez	09 Educativos, culturales y deportivos	09	7.449.935,34	5.021.923,75



PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES 2020										MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES									
PLANIFICACION ESTRATEGICA										PROGRAMACION DE LA META									
PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META Descripción	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META								
						Semest I %	Semest II %				I SEMESTRE	II SEMESTRE							
Infraestructura Vial	Poner a disposición de la ciudadanía de una UTGV que cumpla con referente a la Ley 8114, en beneficio de los habitantes y visitantes del cantón		21	Unidad Técnica de gestión vial municipal operando habitualmente durante los meses 2020	12 meses brindando el servicio	6	6	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	118.969.201,59	117.061.395,43							
Infraestructura Vial	Atender la infraestructura vial cantonal con base en lo dispuesto en la ley 8114		22	Operativos: Actividad destinada a realizar aquellos gestiones operativas propias de las mejoras de las infraestructura vial cantonal	Monto presupuesto 100	47	53	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	157.363.937,17	91.717.231,15							
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rueda Colocación de base de Colocación superficial Bimurnoso		23	III-2-3: Mejoramiento camino Montano hacia Corradia	Proyecto desarrollado	100	100%	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	0,00							
Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica y bacheo		24	III-2-4: Mantenimiento y Mejoramiento de calles urbanas	Proyecto desarrollado	100	100%	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento o período red vial	0,00	0,00							
Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica Construcción de Barandas		25	III-2-5: Mejoramiento calle Salto	Proyecto desarrollado		0%	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		0,00							
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rueda Colocación de material de Colocación de tratamiento superficial Bimurnoso		26	III-2-6: Mejoramiento camino Agua Caliente	Proyecto desarrollado		0%	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		0,00							
Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica		27	III-2-7: Mejoramiento camino entronque de ruta nacional 165 hacia San Bernardo	Proyecto desarrollado	100	100%	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	0,00							
Infraestructura Vial	Construcción de cunetas la Giganta		28	III-2-8: Mejoramiento camino Cuplelappa-La Giganta	Proyecto desarrollado	100	100%	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	0,00							
Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica		29	III-2-9: Mejoramiento camino entronque Poza Peña hacia Cuplelappa	Proyecto desarrollado		0%	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		0,00							
Infraestructura Vial	Colocación de 2k de carpeta asfáltica		30	III-2-10: Mejoramiento camino Pueblo Nuevo	Proyecto desarrollado	100	100%	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	0,00							
Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica y bacheo		31	III-2-11: Mejoramiento mantenimiento calles urbanas	Proyecto desarrollado		0%	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		0,00							
Infraestructura Vial	Colocación de tratamiento de las Mejora		32	III-2-12: Mejoramiento caminos Limonal-San Isidro Guayabo	Proyecto desarrollado	100	100%	Javier Villaliente	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	0,00							

Infraestructura Vial	Estudios preliminares	Mejora	33	III-2-13: Estudios técnicos preliminares calles de Barrio Miravales	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Javier Villalverde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	
Infraestructura Vial	Estudio y diseño preliminares puente calle escuela	Mejora	34	III-2-14: Estudios técnicos preliminares estructura para desarrollo paso sobre Quebrada en Río Chiquito	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Javier Villalverde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	
Infraestructura Vial	Construcción de 278 m de cordón y caño de conformación de 110m Colocación de base 110m3 Colocación de 85 toneladas de mezcla asfáltica Construcción de vado 7m	Mejora	35	III-2-15: Mejoramiento calles Sector Este	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Javier Villalverde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	
Infraestructura Vial	construcción de cunetas	Mejora	36	III-2-16: Mejoramiento camino La Gigante-Río Chiquito	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Javier Villalverde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	
Infraestructura Vial	Colocación de carpeta Asfáltica 800m	Mejora	37	III-2-17: Mejoramiento camino Río Chiquito	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Javier Villalverde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	
Infraestructura Vial	6 cabezales C A 1 (para entronques) y las conexiones colocación de pase de alcantarilla de 18" con cabezales (municipalidad aporta alcantarillas) entronque de la segunda calle) construcción de cunetas primera calle 100m	Mejora	38	III-2-18: Mejoramiento cunetas Naranjito	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Javier Villalverde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	
Infraestructura Vial	Longitud de intervención 750m Construcción de 370m de cordón y caño Conformación de la superficie de ruedo Colocación de Base de Codificación superficial bituminoso	Mejora	39	III-2-19: Mejoramiento camino Los Alvarado	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Javier Villalverde	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	
Equipamiento cantonal	Realizar una remodelación completa de los locales que actualmente se están arrendando con el fin de brindar al inquilino y usuario de infraestructura optima para el comercio	Mejora	40	III-1-1: Mejoras locales Mercado Municipal	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Jeanine Alencio Mera	01 Edificios	Otros proyectos	0,00	
Equipamiento cantonal	Construir 80 nichos en el cementerio municipal en el distrito 01 para satisfacer la demanda de este tipo de servicios en búsqueda de cuidar la salud pública	Mejora	41	III-6-2: Construcción de nichos en el cementerio municipal	80 nichos construidos	45	56%	35	Jeanine Alencio Mera	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.507.166,67	3.140.008,52

Equipamiento cantonal	Realizar mejoras en el cementerio municipal de aceras techadas	Mejora	45	III-6-6: Mejoras en el cementerio municipal	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06	Otros proyectos		4.563.193,54	0,00
Equipamiento cantonal	Realizar mejoras en los parques: Rosita Aragon y Medardo Guido en el distrito 01	Mejora	46	III-6-7: Mejoras parques distrito Bagaces	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06	Otros proyectos		0,00	0,00
Servicios Públicos	Realizar mejoras en la terminal municipal del distrito 01 para mayor comodidad de los clientes	Mejora	47	III-6-8: Mejoras en la terminal municipal	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Jeanine Alencio Mora	06	Otros proyectos		1.757.800,79	0,00
Política Social Local	Desarrollar un programa de actividades deportivas 1 por cada distrito, para fomentar la practica de actividad deportiva y la sensibilización de su importancia en nuestras vidas	Mejora	48	III-6-9: Proyecto El Deporte y Vida Saludable	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06	Otros proyectos		0,00	0,00
Medio Ambiente	Realizar un programa de sensibilización a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado del medio ambiente	Mejora	49	III-6-10: Proyecto Protección del medio ambiente, Desarrollo cantonal 30%	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Vernon Rodriguez Johnson	06	Otros proyectos		0,00	0,00
Desarrollo Institucional Municipal	Implementación del sistema de ingresos y egresos municipal, se requiere de un profesional en Tics para que de soporte y capacitación al personal en el proceso de inicio del proyecto.	Mejora	50	III-6-11: Implementación del Sistema de Ingresos y Egresos Municipal	Proyecto desarrollado	50	50%	50	50%	Roy Lopez Salas	06	Otros proyectos	4.183.287,31	3.527.176,61	0,00
Desarrollo Institucional Municipal	Contratar un profesional para el levantamiento de la información referente a un sistema de información geoespacial y territorial que colaborara al fundar información tanto a nivel interno como externo de la institución.	Mejora	51	III-6-12: I etapa Sistema de Información Geografico y Territorial	Proyecto desarrollado	42	42%	58	58%	Roy Lopez Salas	06	Otros proyectos	4.155.189,00	0,00	0,00



<b>Municipalidad de Bagaces</b>			
<b>Presupuesto Ordinario 2020 Ajustado</b>			
<b>Sección de Ingresos</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>Porcentaje Relativo</b>
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.839.016.258,80</b>	<b>100,0</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.353.904.503,46</b>	<b>73,6</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>839.166.771,64</b>	<b>45,6</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos sobre la propiedad</b>	<b>373.464.431,70</b>	<b>20,3</b>
<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>	<b>373.464.431,70</b>	<b>20,3</b>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	373.454.431,70	20,3
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7509	10.000,00	0,0
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos sobre bienes y servicios</b>	<b>431.147.339,94</b>	<b>23,4</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios</b>	<b>431.147.339,94</b>	<b>23,4</b>
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes</b>	<b>217.587.339,94</b>	<b>11,8</b>
<b>1.1.3.2.01.04.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos sobre bienes manufacturados</b>	<b>180.587.339,94</b>	<b>9,8</b>
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	14.000.000,00	0,8
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	180.587.339,94	9,8
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	23.000.000,00	1,3
<b>1.1.3.2.02.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos s/la producción y consumo de servicios</b>	<b>1.560.000,00</b>	<b>0,1</b>
<b>1.1.3.2.02.03.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento</b>	<b>1.560.000,00</b>	<b>0,1</b>
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1.560.000,00	0,1
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0,00	0,0
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Otros impuestos a los bienes y servicios</b>	<b>212.000.000,00</b>	<b>11,5</b>
<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</b>	<b>212.000.000,00</b>	<b>11,5</b>
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	180.000.000,00	9,8
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	32.000.000,00	1,7
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Otros ingresos tributarios</b>	<b>34.555.000,00</b>	<b>1,9</b>
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto de timbres</b>	<b>34.555.000,00</b>	<b>1,9</b>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	32.000.000,00	1,7
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques nacionales	2.555.000,00	0,1
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>509.689.963,02</b>	<b>20,1</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>490.189.963,02</b>	<b>18,3</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>475.393.963,02</b>	<b>18,3</b>
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>Alquileres</b>	<b>755.555,55</b>	<b>0,0</b>
<b>1.3.1.2.04.01.0.0.000</b>	<b>Alquiler de edificio e instalaciones</b>	<b>755.555,55</b>	<b>0,0</b>
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	755.555,55	0,0
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>Servicios comunitarios</b>	<b>345.776.272,96</b>	<b>18,2</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	9.672.294,48	0,5
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	10.719.083,53	0,6
<b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>325.384.894,95</b>	<b>17,7</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	230.935.720,10	12,6
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	73.401.777,77	4,0
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	21.047.397,08	1,1
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>128.862.134,51</b>	<b>7,0</b>

1.3.1.2.09.04.0.0.000	<b>Servicios Culturales y Recreativos</b>	128.862.134,51	7,0
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	128.862.134,51	7,0
1.3.1.3.00.00.0.0.000	<b>Derechos administrativos</b>	14.796.000,00	0,8
1.3.1.3.01.00.0.0.000	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte</b>	14.796.000,00	0,8
1.3.1.3.01.01.0.0.000	<b>Derechos administrativos a los derechos de transporte por carretera</b>	14.796.000,00	0,8
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	14.796.000,00	0,8
1.3.1.3.02.00.0.0.000	<b>Derechos administrativos a otros servicios públicos</b>	0,00	0,0
1.3.1.3.02.09.0.0.000	<b>Otros derechos administrativos a otros servicios públicos</b>	0,00	0,0
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	0,00	0,0
1.3.2.0.00.00.0.0.000	<b>Ingresos de la propiedad</b>	13.000.000,00	0,7
1.3.2.3.00.00.0.0.000	<b>Renta de activos financieros</b>	13.000.000,00	0,7
1.3.2.3.03.00.0.0.000	<b>Otras rentas de activos financieros</b>	13.000.000,00	0,7
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	13.000.000,00	0,7
1.3.3.0.00.00.0.0.000	<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</b>	1.500.000,00	0,1
1.3.3.1.00.00.0.0.000	<b>Multas y sanciones</b>	1.500.000,00	0,1
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	1.500.000,00	0,1
1.3.4.0.00.00.0.0.000	<b>Intereses Moratorios</b>	5.000.000,00	0,3
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	5.000.000,00	0,3
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>Transferencias corrientes</b>	5.047.768,80	0,3
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>Transferencias corrientes del sector público</b>	5.047.768,80	0,3
1.4.1.3.00.00.0.0.000	<b>Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales</b>	5.047.768,80	0,3
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	5.047.768,80	0,3
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>Ingresos de Capital</b>	485.111.755,34	26,4
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>Transferencias de Capital</b>	485.111.755,34	26,4
2.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>Transferencias de Capital del sector público</b>	485.111.755,34	26,4
2.4.1.1.00.00.0.0.000	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	485.111.755,34	26,4
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria ley No 8114	485.111.755,34	26,4
2.4.1.3.00.00.0.0.000	<b>Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales</b>	0,00	0,0
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	0,00	0,0

<b>Municipalidad de Bagaces</b>		
<b>Presupuesto Ordinario 2020 Ajustado</b>		
<b>Sección de Egresos</b>		
<b>Detalle General del Objeto del Gasto</b>		
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1.839.016.258,80</b>	<b>100%</b>
0 REMUNERACIONES	1.114.430.883,71	60,60%
1 SERVICIOS	346.524.789,78	18,84%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	177.203.773,11	9,64%
3 INTERESES Y COMISIONES	3.832.879,86	0,21%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	22.498.984,36	1,22%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.973.947,98	9,30%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	3.550.000,00	0,19%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
<b>Detalle del Objeto del Gasto Programa I</b>		
<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>722.135.220,48</b>	<b>100%</b>
0 REMUNERACIONES	524.612.034,67	72,65%
1 SERVICIOS	33.816.307,97	4,68%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.800.000,00	0,39%
3 INTERESES Y COMISIONES	3.832.879,86	0,53%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	6.709.050,00	0,93%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.813.947,98	20,33%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	3.550.000,00	0,49%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

### Detalle del Objeto del Gasto Programa II

<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>596.973.846,56</b>	<b>100%</b>
0 REMUNERACIONES	359.125.322,21	60,16%
1 SERVICIOS	187.359.100,00	31,38%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	30.589.424,35	5,12%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.740.000,00	0,29%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.160.000,00	3,04%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

### Detalle del Objeto del Gasto Programa III

<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>519.907.191,76</b>	<b>100%</b>
0 REMUNERACIONES	230.693.526,84	44,37%
1 SERVICIOS	125.349.381,81	24,11%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	143.814.348,76	27,66%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	14.049.934,36	2,70%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000,00	1,15%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Elaborado por \_\_\_\_\_

Lic. Daniel Alonso González Madrigal - Encargado de Presupuesto

**MUNICIPALIDAD DE BAGACES**  
**Presupuesto Ordinario 2020 Ajustado**  
**Sección de Egresos por Partida**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	722.135.220,48	596.973.846,56	519.907.191,76	1.839.016.258,80	100,00%
<b>0 REMUNERACIONES</b>	524.612.034,67	359.125.322,21	230.693.526,84	1.114.430.883,71	60,60%
<b>1 SERVICIOS</b>	33.816.307,97	187.359.100,00	125.349.381,81	346.524.789,78	18,84%
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2.800.000,00	30.589.424,35	143.814.348,76	177.203.773,11	9,64%
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	3.832.879,86	0,00	0,00	3.832.879,86	0,21%
<b>4 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	6.709.050,00	1.740.000,00	14.049.934,36	22.498.984,36	1,22%
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	146.813.947,98	18.160.000,00	6.000.000,00	170.973.947,98	9,30%
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%
<b>8 AMORTIZACION</b>	3.550.000,00	0,00	0,00	3.550.000,00	0,19%
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Elaborado por _____					
Lic. Daniel Alonso González Madrigal - Encargado de Presupuesto					

<b>Municipalidad de Bagaces</b>						
<b>Presupuesto Ordinario 2020 Ajustado</b>						
<b>Sección de Egresos Detallados</b>						
Clasificador Económico			PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
		<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>722.135.220,48</b>	<b>596.973.846,56</b>	<b>519.907.191,76</b>	<b>1.839.016.258,80</b>
1.1.1	0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>524.612.034,67</b>	<b>359.125.322,21</b>	<b>230.693.526,84</b>	<b>1.114.430.883,71</b>
1.1.1	0.01	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>221.265.143,85</b>	<b>200.318.259,12</b>	<b>119.686.515,61</b>	<b>541.269.918,58</b>
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	215.172.899,85	147.128.248,62	74.914.207,20	437.215.355,67
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0,00	0,00	35.749.318,33	35.749.318,33
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	4.968.216,00	53.190.010,50	9.022.990,08	67.181.216,58
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	1.124.028,00	0,00	0,00	1.124.028,00
1.1.1	0.02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>35.396.913,36</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>55.896.913,36</b>
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.254.490,96	2.500.000,00	18.000.000,00	21.754.490,96
1.1.1.1	0.02.05	Dietas	34.142.422,40	0,00	0,00	34.142.422,40
1.1.1	0.03	<b>Incentivos salariales</b>	<b>191.103.312,80</b>	<b>100.126.691,78</b>	<b>57.233.008,88</b>	<b>348.463.013,47</b>
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	54.899.643,69	31.700.392,20	15.581.866,41	102.181.902,30
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	79.272.836,84	23.741.972,91	15.412.392,23	118.427.201,97
1.1.1.1	0.03.03	Décimo tercer mes	32.859.132,61	24.098.093,70	15.286.145,76	72.243.372,06
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	24.071.699,67	20.586.232,98	10.952.604,48	55.610.537,13
1.1.1.2	0.04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>38.445.186,29</b>	<b>28.194.668,99</b>	<b>18.050.589,31</b>	<b>84.690.444,59</b>
1.1.1.2	0.04.01	Contribución patronal al seguro de la CCSS	36.473.637,35	26.748.884,07	17.126.112,94	80.348.634,36
1.1.1.2	0.04.05	Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal	1.971.548,94	1.445.784,92	924.476,37	4.341.810,23
1.1.1.2	0.05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos</b>	<b>38.401.478,37</b>	<b>27.985.702,31</b>	<b>17.723.413,04</b>	<b>84.110.593,72</b>
1.1.1.2	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20.657.546,92	14.972.732,00	9.403.125,66	45.033.404,59
1.1.1.2	0.05.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	5.914.643,82	4.337.656,78	2.773.429,12	13.025.729,71
1.1.1.2	0.05.04	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	11.829.287,62	8.675.313,54	5.546.858,25	26.051.459,42
1.1.2	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>33.816.307,97</b>	<b>187.359.100,00</b>	<b>125.349.381,81</b>	<b>346.524.789,78</b>
1.1.2	1.01	<b>Alquileres</b>	<b>0,00</b>	<b>1.750.000,00</b>	<b>30.505.796,41</b>	<b>32.255.796,41</b>
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	0,00	1.750.000,00	30.505.796,41	32.255.796,41
1.1.2	1.02	<b>Servicios básicos</b>	<b>10.750.000,00</b>	<b>9.662.000,00</b>	<b>6.061.615,00</b>	<b>26.473.615,00</b>
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	400.000,00	1.652.000,00	1.200.000,00	3.252.000,00
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4.950.000,00	7.350.000,00	3.861.615,00	16.161.615,00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	5.400.000,00	660.000,00	1.000.000,00	7.060.000,00
1.1.2	1.03	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>4.100.000,00</b>	<b>5.382.600,00</b>	<b>3.900.000,00</b>	<b>13.382.600,00</b>
1.1.2	1.03.01	Información	100.000,00	570.000,00	1.600.000,00	2.270.000,00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	2.457.600,00	100.000,00	2.557.600,00
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	0,00	105.000,00	0,00	105.000,00
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por serv. Financieros y comerciales	3.250.000,00	2.250.000,00	0,00	5.500.000,00
1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00
1.1.2	1.04	<b>Servicios de gestión de apoyo</b>	<b>100.000,00</b>	<b>141.355.800,00</b>	<b>24.250.000,00</b>	<b>165.705.800,00</b>
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0,00	5.050.000,00	23.500.000,00	28.550.000,00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000,00	136.305.800,00	750.000,00	137.155.800,00
1.1.2	1.05	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>7.116.307,97</b>	<b>7.208.700,00</b>	<b>11.000.000,00</b>	<b>25.325.007,97</b>
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	4.696.307,97	1.108.000,00	1.000.000,00	6.804.307,97
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	2.420.000,00	6.100.700,00	10.000.000,00	18.520.700,00
1.1.2	1.06	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>11.150.000,00</b>	<b>13.600.000,00</b>	<b>16.891.065,70</b>	<b>41.641.065,70</b>
1.1.2	1.06.01	Seguros	11.150.000,00	13.600.000,00	16.891.065,70	41.641.065,70
1.1.2	1.07	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>0,00</b>	<b>1.710.000,00</b>	<b>740.904,70</b>	<b>2.450.904,70</b>
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	150.000,00	393.640,00	543.640,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	1.560.000,00	347.264,70	1.907.264,70
1.1.2	1.08	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>250.000,00</b>	<b>6.590.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>36.840.000,00</b>
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	2.830.000,00	18.500.000,00	21.330.000,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	250.000,00	3.350.000,00	11.500.000,00	15.100.000,00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	1.09	<b>Impuestos</b>	<b>300.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.400.000,00</b>
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	300.000,00	100.000,00	2.000.000,00	2.400.000,00
1.1.2	1.99	<b>Servicios diversos</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>
1.1.2	1.99.05	Deducibles	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.800.000,00</b>	<b>30.589.424,35</b>	<b>143.814.348,76</b>	<b>177.203.773,11</b>
1.1.2	2.01	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>6.287.463,66</b>	<b>26.500.000,00</b>	<b>33.887.463,66</b>
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	5.242.463,66	25.000.000,00	30.742.463,66
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	555.000,00	0,00	555.000,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	600.000,00	450.000,00	1.500.000,00	2.550.000,00
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
1.1.2	2.02	<b>Alimentos y productos agropecuarios</b>	<b>0,00</b>	<b>55.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>755.000,00</b>
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	55.000,00	700.000,00	755.000,00
1.1.2	2.03	<b>Materiales y productos de usos de la construcción y mantenimiento</b>	<b>100.000,00</b>	<b>1.488.000,00</b>	<b>86.016.960,00</b>	<b>87.604.960,00</b>
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	500.000,00	7.550.000,00	8.050.000,00



MUNICIPALIDAD DE BAGACES							
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 AJUSTADO							
CUADRO No1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y Específicos)							
CODIGO SEGLA CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pl gra ma	Act/ erv/G rupu	Proy ecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	373.454.431,70	I	04		Juntas de Educación 10%	40.080.000,00
			I	04		O.N.T.1%	4.008.000,00
			I	04		Registro Nacional 3%	12.024.000,00
			I	01		Administración general	37.345.443,17
			I	04		Comité cantonal de deportes	70.436.970,26
			I	03		Administración de inversiones propias	6.709.050,00
			I	04		Consejo nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	7.043.697,03
			I	04		Amortización de préstamos	3.550.000,00
			I	04		Unión nacional de gobiernos locales	3.312.680,69
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles	12.910.687,05
			II	09		Educativos culturales y deportivos	10.911.859,08
			II	10		Servicios sociales y complementarios	23.266.663,31
			II	17		Mantenimiento de edificios	10.257.867,69
			II	25		Protección del medio ambiente	24.458.693,60
			II	26		Desarrollo Urbano	91.911.552,91
			II	28		Atención de emergencias cantonales	0,00
			III	07	1	Proyectos Atención Niños y Jóvenes	250.000,00
			III	07	2	Fondo de capitalización Atención patrimonio histórico	250.000,00
			III	07	3	Proyecto apoyo convenio CECUDI	2.861.615,00
			III	06	11	Implementación del Sistema de Ingresos y Egresos Municipal	7.710.463,92
			III	06	12	I Etapa Sistema de Información Geografico y Territorial	4.155.188,00
							<b>373.454.431,70</b>
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7509	10.000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	1.000,00
			I	04		Fondo de desarrollo municipal	1.000,00
			I	04		Registro Nacional 3%	300,00
			I	04		IFAM 3%	300,00
			I	01		Administración general	7.400,00
							<b>10.000,00</b>
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	14.000.000,00	I	01		Administración general	14.000.000,00
							<b>14.000.000,00</b>
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	180.587.339,94	I	01		Administración general	139.944.407,84
			I	02		Auditoría Interna	33.390.932,10
			I	04		Federación de Municipalidades de Guanacaste	7.252.000,00
							<b>180.587.339,94</b>
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos s/la construcción	23.000.000,00	I	01		Administración general	23.000.000,00
							<b>23.000.000,00</b>
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1.560.000,00	II	09		Educativos culturales y deportivos	1.560.000,00
							<b>1.560.000,00</b>
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los serv de diversión y esparcimiento 5%	0,00	III	09	9	Proyecto El Deporte y Vida Saludable	0,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	180.000.000,00	I	01		Administración general	180.000.000,00
							<b>180.000.000,00</b>
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes de licores	32.000.000,00	I	01		Administración general	32.000.000,00
							<b>32.000.000,00</b>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	32.000.000,00	I	01		Administración general	32.000.000,00
							<b>32.000.000,00</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres de parques nacionales	2.555.000,00	I	04		Comisión nacional de biodiversidad 10%	350.000,00
			I	04		Fondo de parques nacionales 70%	2.205.000,00
			III	06	10	Protección del medio ambiente, Desarrollo cantonal 30%	0,00
							<b>2.555.000,00</b>
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	755.555,55	II	07		Mercados, plazas y ferias	680.000,00
			I	01		Administración general	75.555,55
			III	01	1	Mejoras Locales Mercado Municipal	0,00
							<b>755.555,55</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	9.672.294,48	II	04		Cementerios	8.705.065,04
			I	01		Administración general	967.229,44
			III	06	6	Mejoras en el Cementerio Municipal	0,00
							<b>9.672.294,48</b>
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	10.719.083,53	III	06	2	Construcción de nichos en el cementerio municipal	9.647.175,18
			I	01		Administración general	1.071.908,35
							<b>10.719.083,53</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Recolección de basura	230.935.720,10	II	02		Recolección de basura	66.996.348,09
			III	06	4	Programa Bagaces Juega Limpio	3.600.000,00
			I	01		Administración general	23.093.572,01
			II	16		Depósito y tratamiento de basura	137.245.800,00
			III	06	5	Campaña Limpiemos Nuestros Patios	0,00
							<b>230.935.720,10</b>
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	73.401.777,77	II	01		Aseo de vías y sitios públicos	61.498.406,46
			III	06	3	Compra de equipo especial para limpieza de cordón y caños	4.563.193,54
			I	01		Administración general	7.340.177,77
							<b>73.401.777,77</b>
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	21.047.397,08	II	05		Parques y obras de ornato	18.942.657,38
			I	01		Administración general	2.104.739,70
			III	06	7	Mejoras parques distrito Bagaces	0,00
							<b>21.047.397,08</b>
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	128.862.134,51	II	14		Complejos turísticos	115.975.920,51
			I	01		Administración general	12.886.214,00
							<b>128.862.134,51</b>
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los derechos de transporte por carretera	14.796.000,00	II	11		Estacionamiento y terminales	11.652.325,45

			III	06	8	Mejoras en la terminal municipal	1.757.800,79
			I	01		Administración general	1.385.873,76
							<b>14.796.000,00</b>
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	0,00	III	06	6	Mejoras en el Cementerio Municipal	0,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses s/cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	13.000.000,00	I	01		Administración general	13.000.000,00
							<b>13.000.000,00</b>
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	1.500.000,00	I	01		Administración general	1.500.000,00
							<b>1.500.000,00</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	5.000.000,00	I	01		Administración general	5.000.000,00
							<b>5.000.000,00</b>
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empre	5.047.768,80	I	01		Administración general	5.047.768,80
							<b>5.047.768,80</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114	485.111.755,34	III	02	1	Unidad técnica de gestión vial municipal	236.030.587,02
			III	02	2	Operativos	249.081.168,32
			III	02	3	Mejoramiento camino Montano hacia Cofradía	0,00
			III	02	4	Mantenimiento y Mejoramiento de calles urbanas Bagaces	0,00
			III	02	5	Mejoramiento calle El Salto	0,00
			III	02	6	Mejoramiento camino Agua Caliente	0,00
			III	02	7	Mejoramiento camino de entronque de ruta nacional 165 hacia San Bernardo	0,00
			III	02	8	Mejoramiento camino Cuipilapa-La Giganta	0,00
			III	02	9	Mejoramiento camino de entronque Poza Peña hacia Cuipilapa	0,00
			III	02	10	Mejoramiento camino Pueblo Nuevo	0,00
			III	02	11	Mejoramiento y mantenimiento calles urbanas Guayabo	0,00
			III	02	12	Mejoramiento caminos Limonal-San Isidro	0,00
			III	02	13	Estudios tecnicos preliminares calles de Barrio Miravalles	0,00
			III	02	14	Estudios tecnicos preliminares estructura para paso sobre Quebrada en Rio Chiquito	0,00
			III	02	15	Mejoramiento calles Sector Este	0,00
			III	02	16	Mejoramiento camino La Giganta-Rio Chiquito	0,00
			III	02	17	Mejoramiento camino Rio Chiquito	0,00
			III	02	18	Mejoramiento cunetas Naranjito	0,00
			III	02	19	Mejoramiento camino Los Alvarado	0,00
							<b>485.111.755,34</b>
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empre	0,00	III	07	4	Proyecto Educación vial	0,00
		<b>1.839.016.258,80</b>					<b>1.839.016.258,80</b>

Yo, Daniel Alonso González Madrigal, cédula No 1-1369-0740, Casado, vecino de la comunidad de Bagaces, en calidad de Encargado de Presupuesto, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Bagaces a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario **Ajustado** para el periodo 2020.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN: BAGACES

CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	1		1				1			1			
Profesional	9		1	6	2		11			9		2	
Técnico	9		1	5	3		8	1		9			
Administrativo	3			3			8		1	7	2		
De servicio	35			28	7		2				2		
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

RESUMEN:

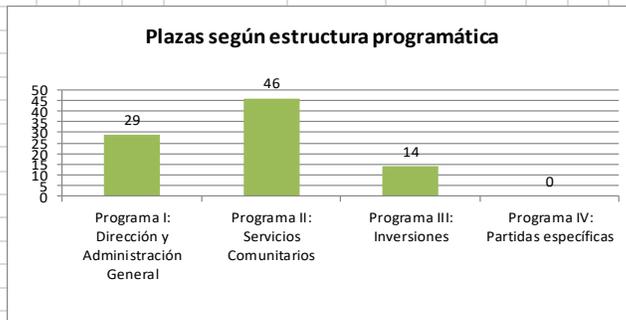
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	87
Plazas en servicios especiales	2
<b>Total de plazas</b>	<b>89</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	57
Plazas en procesos de apoyo	32
<b>Total de plazas</b>	<b>89</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y	29
Programa II: Servicios Comunitarios	46
Programa III: Inversiones	14
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>89</b>



Observaciones

Funcionario responsable: Xinia Maria Ruiz Lopez

Fecha: 11/09/2019

<b>MUNICIPALIDAD DE BAGACES</b>		
<b>CUADRO N.º 3</b>		
<b>SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA</b>		
<b>SALARIO DEL ALCALDE/SA</b>		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
<b>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa</b>	<b>a) Salario mayor pagado</b>	
<b>a) Salario mayor pagado</b>		
	<b>Con las anualidades aprobadas</b>	<b>Más la anualidad del periodo</b>
<b>(Puesto mayor pagado: Auditor Interno )</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
<b>(Fecha de ingreso: 15-06-2001)</b>		
Salario Base	865.727,00	865.727,00
Anualidades	540.445,82	556.843,46
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	562.722,55	562.722,55
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	164.008,98	165.374,91
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2.132.904,35</b>	<b>2.150.667,92</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	213.290,44	215.066,79
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>2.346.194,79</b>	<b>2.365.734,71 (3)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>2.346.194,79</b>	<b>2.365.734,71</b>
<b>b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal</b>		
	<b>PROPUESTO</b>	
Monto del presupuesto ordinario	0,00	
Salario definido por tabla	0,00 (3)	
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)	
<b>Total salario mensual</b>	<b>0,00</b>	
<b>c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa</b>		
	<b>PROPUESTO</b>	
Monto de la pensión	0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)	

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA			
<b>a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa</b>			
		<b>PROPUESTO</b>	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		1.876.955,83	
<b>Más:</b>			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		1220021,29	
Total salario mensual		3096977,12	
<b>b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa</b>			
		<b>PROPUESTO</b>	
Monto de la pensión		0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)	
<p>(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.</p> <p>(2) Aportar la base legal.</p> <p>(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.</p> <p>(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02</p> <p>(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01</p>			
<b>OBSERVACIÓN: Se incluye la prohibición con un 65% de enero a abril 2020 y un 30% para el resto del año con base a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito</b>			
<b>Elaborado por: <u>Xinia María Ruiz López</u></b>			
<b>Fecha: <u>29-08-2019</u></b>			

MUNICIPALIDAD DE BAGACES						
CUADRO N.º 4						
DETALLE DE LA DEUDA						
SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Popular de Desarrollo Comunal	002-085-036500-6	3.832.879,85	3.550.000,00	7.382.879,85	Mejoras de la red eléctrica del edificio municipal	40.820.752,65
		0,00	0,00	0,00		
<b>TOTALES</b>		<b>3.832.879,85</b>	<b>3.550.000,00</b>	<b>7.382.879,85</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</b>		<b>3.832.879,85</b>	<b>3.550.000,00</b>	<b>7.382.879,85</b>		
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).						
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).						
Elaborado por: Alonso González Madrigal						
Fecha: 17/12/2019						

MUNICIPALIDAD DE BAGACES					
Cuadro N.º 7					
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
<b>PRESUPUESTO PRECEDENTE:</b>					<b>3.194.262.743,00</b>
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO:</b>					<b>3.100.866.506,23</b>
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>					<b>-3%</b>
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)</b>					<b>0,00%</b>
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	45.094,88	45.094,88	76	1.428.004,53	17.136.054,40
5	22.547,44	22.547,44	76	714.002,27	8.568.027,20
4	22.547,44	22.547,44	76	571.201,81	6.854.421,76
4	11.272,76	11.272,76	76	285.576,59	3.426.919,04
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>					<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>2.998.785,20</b>
					<b>35.985.422,40</b>

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

(2) Con base en la Ley 9329 en su artículo 6 no se toma en cuenta los recursos asignados Ley 9329 para el cálculo de las Dietas motivo por lo cual se rebaja los 1.542.127.213,72. por lo cual el resultado sería 1.558.739.405,23 que es inferior al último monto en donde crecieron las Dietas que fue por 1.620.259.983. Por lo anterior NO existe un crecimiento real y aplicable a las Dietas.

Elaborado por: Alonso González Madrigal

Fecha: 20 de Agosto de 2019

<b>MUNICIPALIDAD DE BAGACES</b>			
<b>Cuadro N.º 9</b>			
<b>INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD</b>			
<b>INCENTIVO SALARIAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO</b>	<b>OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE</b>
Prohibición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios-Ley 5867. Ley de Control interno, Ley de Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal, Ley 9635	Salario base*por 65% si son licenciados. Salario base * 30% si son bachiller y salario base * 25% si son técnicos (se mantiene un caso ya existente antes de la ley 9635) Salario base*30% para licenciados. Salario base*15% para bachiller univertarios	A partir de la publicación de la ley 9635, se aplica con el mismo procedimiento de cálculo, según los porcentajes indicados en esta, para el personal de nuevo ingreso, o según movimientos internos
Dedicación exclusiva	Ley 9635- Reglamento de Dedicación Exclusiva	Salario base*55% sin son licenciados, salario base*35% si son bachiller.	A partir de la publicación de la ley 9635, se aplicará con el mismo procedimiento de cálculo, según lo que la ley indica para personal de nuevo ingreso o sin contrato
Salario escolar	Decretos Ejecutivos N°23495 y 23907-H, Pronunciamientos Procuraduría General de la República C-136-2017, C-001-2018, C-002-2018	Salario total * 8,33%	Se acordó en sesión ordinaria N°43 del Concejo Municipal, del 05-07-2016, aprobar la firma del convenio simple, para la aplicación del salario escolar.
A anualidades	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Valor nominal respectivo. Salario base julio 2018, de la clasificación*1,94 para profesionales. Salario base julio 2018 de la clasificación respectiva*2,54% para clases no profesionales.	A partir de la publicación de la ley 9635, se suma el valor nominal correspondiente a lo que ya tiene cada funcionario, según lo que la ley indica.
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.			
Elaborado por <u>Xinia María Ruiz López</u>			
Fecha: <u>29/08/2019</u>			

<b>MUNICIPALIDAD DE BAGACES</b>			
<b>Presupuesto Ordinario 2020 Ajustado</b>			
<b>JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS</b>			
<b>1.1.2.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729</b>	<b>373.454.431,70</b>	<b>20,30%</b>
<p>Con base en la improbabación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se presupuesta sobre la base del analisis realizado a los montos presupuestados y el ingreso recaudado en los periodos 2016, 2017, 2018, y la proyección para el 2019 para poder determinar la realidad de la capacidad de gestión de tributaria municipal y proceder a incluir un monto de ingreso que sea realista y alcanzable para el 2020. Tambien se considero la constancia del oficio MB-PM-004-19 del Ing. Juan Jose Ordoñez Sandoval perito municipal, en donde indica lo siguiente: "La oficina de Bienes Inmuebles y Valoraciones de la Municipalidad de Bagaces hace constar... Que el 0,25% correspondiente al ingreso por el impuesto sobre Bienes Inmuebles es de c536.083.593,80 y el 0,25% correspondiente al monto no afecto al impuesto es de c69,691,092,20 un 13% del valor imponible total. Total a ingresar por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2020 es de <b>c466.392.501,60 sin incluir el monto de bienes inmuebles de años anteriores.</b> El monto proyectado de morosidad al 31 de diciembre de 2019 es de c514.347.526,40. Basado en los comportamientos de presupuesto y recaudación de años anteriores y la capacidad actual con la que cuenta la Municipalidad de Bagaces y en donde por medio del oficio MB-GT-0043-2019 la Licda. Julissa Martinez Ruiz, Coordinadora de departamento de Administración Tributaria certifica la suma a recaudar por este impuesto es por el monto de 400.800.000,00.</p>			
<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>		<b>373.454.431,70</b>	
<b>1.1.2.1.02.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7509</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00%</b>
<p>Se incluye un monto previsorio de €10.000,00 según lo dispuesto por la Ley 7509.</p>			
<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>		<b>10.000,00</b>	
<b>1.1.3.2.01.02.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales</b>	<b>14.000.000,00</b>	<b>0,80%</b>
<p>Con base en la improbabación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de €15.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria.</p>			
<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>		<b>14.000.000,00</b>	
<b>1.1.3.2.01.04.2.0.000</b>	<b>Impuesto sobre el cemento</b>	<b>180.587.339,94</b>	<b>9,80%</b>
<p>Con base en la improbabación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incluye según lo dispuesto en el oficio FMG-079-2019 del 24 de julio de 2019, un monto por <b>181.300.000,00</b>, emitido por Sr. Alvaro Vargas Soto, coordinador Administrativo-Financiero de la Federación de Municipalidades de Guanacaste (el oficio se adjunta).</p>			
<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>		<b>180.587.339,94</b>	
<b>1.1.3.2.01.05.0.0.000</b>	<b>Impuestos específicos sobre la construcción</b>	<b>23.000.000,00</b>	<b>1,30%</b>
<p>Monto incluido con base en el oficio MB-DPU-085-2019, emitido por la Arq. Jessica Perez Ocampo, coordinadora de Planificación Urbana de la Municipalidad de Bagaces.</p>			
<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>		<b>23.000.000,00</b>	

<b>1.1.3.2.02.03.1.0.000</b>	<b>Impuesto sobre espectáculos públicos 6%</b>	<b>1.560.000,00</b>	<b>0,10%</b>
<p>Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de ¢1.636.363,64 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria.</p>			
SUMA PRESUPUESTADA		<b>1.560.000,00</b>	
<b>1.1.3.2.02.03.9.0.000</b>	<b>Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<p>Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de ¢1.636.363,64 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria.</p>			
SUMA PRESUPUESTADA		<b>0,00</b>	
<b>1.1.3.3.01.02.0.0.000</b>	<b>Patentes Municipales</b>	<b>180.000.000,00</b>	<b>9,80%</b>
<p>Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de ¢190.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "En la cual se estimo la cantidad de patentados en este año y el porcentaje de recalificación anual de las patentes para el 2020, ademas de inclusiones del periodo".</p>			
SUMA PRESUPUESTADA		<b>180.000.000,00</b>	
<b>1.1.3.3.01.09.0.0.000</b>	<b>Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)</b>	<b>32.000.000,00</b>	<b>1,70%</b>
<p>Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de ¢33.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "se calculó valorando el comportamiento en dicho rubro a julio 2019, con las variaciones a la normativa que aplica a este ingreso en el aumento del salario mínimo de un funcionario del poder judicial".</p>			
SUMA PRESUPUESTADA		<b>32.000.000,00</b>	
<b>1.1.9.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Timbres Municipales</b>	<b>32.000.000,00</b>	<b>1,70%</b>
<p>Se incorpora el monto de ¢32.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro hasta julio 2019.</p>			
SUMA PRESUPUESTADA		<b>32.000.000,00</b>	

<b>1.1.9.1.02.00.0.0.000</b>	<b>Timbres Parques Nacionales</b>	<b>2.555.000,00</b>	<b>0,10%</b>
<p>Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de ¢3.500.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro a julio 2019.</p>			
	<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>	<b>2.555.000,00</b>	
<b>1.3.1.2.04.01.1.0.000</b>	<b>Alquiler de edificios e instalaciones</b>	<b>755.555,55</b>	<b>0,00%</b>
<p>Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de ¢12.063.846,40 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "en el alquiler de cinco locales comerciales y se proyecta un ingreso del 100% de lo puesto al cobro segun la proyección de los montos de alquiler por los doce meses y tomando en cuenta los incrementos habituales que se realizaran en el 2020.</p>			
	<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>	<b>755.555,55</b>	
<b>1.3.1.2.05.03.0.0.000</b>	<b>Servicios de Cementerio</b>	<b>9.672.294,48</b>	<b>0,50%</b>
<p>Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de ¢12.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se tomaron en referencia los comportamientos entre las sumas presupuestadas y recaudadas en los periodos 2016, 2017, 2018 y la proyección 2019. El criterio técnico se adjunta como respaldo.</p>			
	<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>	<b>9.672.294,48</b>	
<b>1.3.1.2.05.03.1.0.000</b>	<b>Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)</b>	<b>10.719.083,53</b>	<b>0,60%</b>
<p>Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de ¢12.798.375,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se proyecta que se construyan en el 2020, 70 nichos de adultos y 10 nichos de niños, los precios de los nichos son adultos: 170.645 y el de niño 85.322,50 respectivamente". se incluye el 100% dado el tipo de transacción que representa.</p>			
	<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>	<b>10.719.083,53</b>	

<b>1.3.1.2.05.04.1.0.000</b>	<b>Servicio de recolección de Basura</b>	<b>230.935.720,10</b>	<b>12,60%</b>
------------------------------	--	-----------------------	---------------

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la República según el oficio DFOE-DL-1947, se realizó el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajustó el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluyó la sección que NO se logró incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Además a continuación se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.

Se incorpora el monto de \$280.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se maneja una proyección de cerrar el 2019 con un monto pendiente de cobro en el servicio de \$242.560.741,20. y Según la base de datos de usuarios registrados en el SIM para cada categoría del servicio se proyecta que el monto 100% ordinario 2020 (según las tarifas vigentes) sería \$275.612.940,00. Se estima recuperar del monto ordinario \$134.361.308,25 (48,75%) y \$145.536.444,72 (60%) del monto pendiente de cobro al 31 de diciembre 2019, para un monto redondeado de \$280.000.000,00.

**MUNICIPALIDAD DE BAGACES**  
**ESTIMACION PENDIENTE POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**

Información del cuadro anterior.	
PERIODO	MONTO
PENDIENTE AÑO 2019 (al 30/ junio)	137.209.965,20
PENDIENTE AÑOS ANTERIORES	183.350.776,00
<b>PENDIENTE AL 31/12/2019</b>	<b>320.560.741,20</b>
ESTIMACION A COBRAR	
EN EL 2do SEM 2019	78.000.000,00
<b>PENDIENTE NETO</b>	
<b>AL 31 DE DICIEMBRE 2019</b>	<b>242.560.741,20</b>

**MUNICIPALIDAD DE BAGACES**  
**ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2019 Y AÑOS ANTERIORES**  
**SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**

Tipo de Servicio	Costo del Servicio	Cantidad de Servicios	COSTO BASURA
Basura Residencial	14.898,00	3682	219.417.744,00
Basura Residencial	14.898,00	3	178.776,00
Basura Comercial C-1	22.347,00	377	33.699.276,00
Basura Comercial C-2	44.694,00	42	7.508.592,00
Basura Comercial C-3	59.592,00	17	4.052.256,00
Basura Comercial C-4	119.183,00	6	2.860.392,00
Basura Comercial C-5	178.775,00	9	6.435.900,00
Basura profesional liberal	22.347,00	9	804.492,00
Basura Institucional	14.898,00	11	655.512,00
<b>Total</b>			<b>275.612.940,00</b>
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	65,00%	44.787.102,75
2do TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	60,00%	41.341.941,00
3er TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	50,00%	34.451.617,50
4to TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	20,00%	13.780.647,00
<b>SUB TOTAL AÑO 2019</b>	<b>275.612.940,00</b>		<b>134.361.308,25</b>
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	242.560.741,20	60,00%	145.536.444,72
<b>TOTAL ESTIMADO A INGRESAR</b>	<b>518.173.681,20</b>		<b>279.897.752,97</b>
<b>TOTAL INGRESO PORCENTAJE</b>	<b>100,00%</b>		<b>54,02%</b>
<b>% MOROSIDAD ESTIMADA</b>			<b>45,98%</b>

Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.

**SUMA PRESUPUESTADA**

**230.935.720,10**

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	73.401.777,77	4,00%
<p>Con base en la improbabación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p> <p>Se incorpora el monto de ¢89.200.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se maneja una proyección de cerrar el 2019 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢84.635.606,62. y Según la base de datos de usuarios registrados en el SIM (cantidad de metros lineales de frente) se proyecta que el monto 100% ordinario 2020 (según las tarifas vigentes) seria ¢78.808.640,96. Se estima recuperar del monto ordinario ¢38.419.212,47 (48%) y ¢50.781.363,97 (60%) del monto pendiente de cobro (proyectado) al 31 diciembre 2019. para un monto redondeado de ¢89.200.000,00.</p>			
<b>MUNICIPALIDAD DE BAGACES</b> <b>ESTIMACION PENDIENTE POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b> <b>ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS</b>			
<b>PERIODO</b>	<b>MONTO</b>		
PENDIENTE AÑO 2019 (al 30/ junio)	59.473.698,12		
PENDIENTE AÑOS ANTERIORES	55.161.908,50		
<b>PENDIENTE AL 31/12/2019</b>	<b>114.635.606,62</b>		
ESTIMACION A COBRAR			
EN EL 2do SEM 2018	30.000.000,00		
<b>PENDIENTE NETO</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE 2018</b>	<b>84.635.606,62</b>		
<b>MUNICIPALIDAD DE BAGACES</b> <b>ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2020 Y AÑOS ANTERIORES</b> <b>ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS</b>			
<b>MONTO POR METRO LINEAL</b>	<b>TOTAL METRO LINEAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>	<b>ANUAL</b>
1.112,00	17.717,77	19.702.160,24	78.808.640,96
<b>PERIODO</b>	<b>MONTO BRUTO</b>	<b>PORCENTAJE A COBRAR</b>	<b>MONTO NETO</b>
1er TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	65,00%	12.806.404,16
2do TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	60,00%	11.821.296,14
3er TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	50,00%	9.851.080,12
4to TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	20,00%	3.940.432,05
<b>SUB TOTAL AÑO 2017</b>	<b>78.808.640,96</b>		<b>38.419.212,47</b>
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	84.635.606,62	60,00%	50.781.363,97
<b>TOTAL ESTIMADO A INGRESAR</b>	<b>163.444.247,58</b>		<b>89.200.576,44</b>
<b>TOTAL INGRESO PORCENTAJE</b>	<b>100,00%</b>		<b>54,58%</b>
<b>% MOROSIDAD ESTIMADA</b>			<b>45,42%</b>
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			
<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>		<b>73.401.777,77</b>	

<b>1.3.1.2.05.04.3.0.000</b>	<b>Mantenimiento de parques y obras de ornato</b>	<b>21.047.397,08</b>	<b>1,10%</b>
------------------------------	---	----------------------	--------------

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la República según el oficio DFOE-DL-1947, se realizó el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajustó el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluyó la sección que NO se logró incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Además a continuación se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.

Se incorpora el monto de ¢35.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se maneja una proyección de cerrar el 2019 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢41.299.895,10. y Según la base de datos de usuarios registrados en el SIM (factor ponderado sobre el valor imponible de bienes inmuebles del distrito 01) se proyecta que el monto 100% ordinario 2020 (según las tarifas vigentes) sería ¢36.634.588,00. Se estima recuperar del monto ordinario ¢10.220.062,94 (27%) y ¢24.779.937,06 (60%) del monto pendiente de cobro (proyectado) al 31 diciembre 2019. Se tomó como base el comportamiento entre las sumas presupuestadas y recaudadas de los años 2017, 2018 y proyección 2019, en donde se debe ser consistente en certificar lo que realmente se va a recaudar para el apoyo a sanas prácticas financieras en la institución (no sobretimar y así evitar posibles desviaciones-deficit en el servicio)

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PENDIENTE POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
PERIODO		MONTO	
PENDIENTE AÑO 2018 (al 30/ junio)		27.792.157,45	
PENDIENTE AÑOS ANTERIORES		25.507.737,65	
<b>PENDIENTE AL 31/12/2019</b>		<b>53.299.895,10</b>	
ESTIMACION A COBRAR			
EN EL 2do SEM 2019		12.000.000,00	
<b>PENDIENTE NETO</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE 2019</b>		<b>41.299.895,10</b>	

MUNICIPALIDAD DE BAGACES				
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2020 Y AÑOS ANTERIORES				
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES				
BASE IMPONIBLE DIST 01	FACTOR PONDERADO	TRIMESTRAL	ANUAL	
144.458.154.436,00	0,0000634	9.158.646,99	36.634.587,96	
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO	
1er TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	65,00%	5.953.120,55	
2do TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	60,00%	5.495.188,20	
3er TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	50,00%	4.579.323,50	
4to TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	20,00%	1.831.729,40	
<b>SUB TOTAL AÑO 2019</b>	<b>36.634.588,00</b>		<b>17.859.361,65</b>	
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	41.299.895,10	60,00%	24.779.937,06	
<b>TOTAL ESTIMADO A INGRESAR</b>	<b>77.934.483,10</b>		<b>42.639.298,71</b>	
<b>TOTAL INGRESO PORCENTAJE</b>	<b>100,00%</b>		<b>54,71%</b>	
<b>% MOROSIDAD ESTIMADA</b>			<b>45,29%</b>	
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.				
<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>			<b>21.047.397,08</b>	

<b>1.3.1.2.09.04.1.0.000</b>	<b>Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas</b>	<b>128.862.134,51</b>	<b>7,00%</b>
<p>Con base en la improbabación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluira la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de ¢170.000.000,00 según el oficio MB-PECLC-80-2019, emitido por el Bach. Rosbin Rojas Aguilar, coordinador del proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés, en donde certifica el monto proyectado de ingresos por el ingreso de turistas por la propiedad municipal para acceder a la Catarata de Llanos del Cortés, "Se observa un incremento esperado en la visitación del 25,5%. para el cierre del mes de julio 2019 el monto del ingreso por este derecho era de ¢177.678.322,03 (se presupuestaron en 2019 135.000.000). y restan 5 meses operativos por lo cual la recaudació seguira creciendo.</p>			
SUMA PRESUPUESTADA		<b>128.862.134,51</b>	
<b>1.3.1.3.01.01.1.0.000</b>	<b>Derechos de estacionamiento y terminales</b>	<b>14.796.000,00</b>	<b>0,80%</b>
<p>Con base en la improbabación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluira la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de ¢16.081.126,20 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde ejecuto tecnicamente la multiplicación de la cantidad de "carreras" por empresa autobusera, por su correspondiente tarifa. Se adjunta el respaldo tecnico.</p>			
SUMA PRESUPUESTADA		<b>14.796.000,00</b>	
<b>1.3.1.3.02.09.1.0.000</b>	<b>Derechos de cementerio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<p>Con base en la improbabación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluira la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.</u></p>			
<p>Se incorpora el monto de ¢4.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se tomo en consideración el comportamiento entre lo presupuestado y recaudado de los años 2017, 2018 y la proyección 2019.</p>			
SUMA PRESUPUESTADA		<b>0,00</b>	
<b>1.3.2.3.03.01.0.0.000</b>	<b>Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales</b>	<b>13.000.000,00</b>	<b>0,70%</b>
<p>Se incorpora el monto de ¢13.000.000,00 según el comportamiento de los ultimos cuatro años.</p>			
SUMA PRESUPUESTADA		<b>13.000.000,00</b>	
<b>1.3.3.1.02.00.0.0.000</b>	<b>Multas por atraso en pagos de impuesto</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,10%</b>
<p>Se incorpora el monto de ¢1.500.000,00 según el comportamiento de este ingreso en los años 2016, 2017, 2018 y proyección 2019.</p>			
SUMA PRESUPUESTADA		<b>1.500.000,00</b>	
<b>1.3.4.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>0,30%</b>

Con base en la improbabación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.

Se incorpora el monto de €25.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se considero el comportamiento de este ingreso en los años 2016, 2017, 2018 y proyección 2019, aunado a la implementación de un plan mejor estructurado en la gestión de cobro integrado a mejoras en servicios públicos y desarrollo de inversiones que se proyecta una mejora considerable en la recuperación de sumas morosas.

	<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>	<b>5.000.000,00</b>	
<b>1.4.1.3.01.00.0.0.000</b>	<b>IFAM ley de licores nacionales y extranjeros</b>	<b>5.047.768,80</b>	<b>0,30%</b>

Con base en la improbabación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.

Dato suministrado por IFAM, el cual se puede descargar directamente desde la pagina de internet de esta institucion

	<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>	<b>5.047.768,80</b>	
<b>2.4.1.3.01.00.0.0.000</b>	<b>IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

Con base en la improbabación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.

Dato suministrado por IFAM, monto por **1.098.167,23** el cual se puede descargar directamente desde la pagina de internet de esta institucion

	<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>	<b>0,00</b>	
<b>2.4.1.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Ley de simplificación de eficiencia tributaria Ley Nº 8114 y sus reformas</b>	<b>485.111.755,34</b>	<b>26,40%</b>

Con base en la improbabación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces.

Dato suministrado por el la Dirección de Planeamiento y Programación, División de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, realizado por el señor Lic. Jorge Vargas Zarate.

	<b>SUMA PRESUPUESTADA</b>	<b>485.111.755,34</b>	
	<b>Elaborado por _____</b>		
	<b>Lic. Daniel Alonso González Madrigal</b>		
	<b>Encargado de Presupuesto</b>		
	<b>Municipalidad de Bagaces</b>		

**Municipalidad de Bagaces**  
**Presupuesto Ordinario 2020 Ajustado**  
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna, Administración de Inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.**

REMUNERACIONES:

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluíra la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, y aumentos de ley proyectados en un 3%, retribución por años servidos, pago de prohibición, dedicación exclusiva, servicios especiales (asistente de Alcaldía), Suplencia (por la licencia de maternidad de la funcionaria Mariana Ordoñez Pastrana) tiempo extraordinario, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna, así como también contenido para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales para el período 2020.

SERVICIOS

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluíra la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:

Para el pago de servicios básicos (pago de agua y alcantarillados, servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones), Información (publicaciones en la Gaceta plan de compras), los gastos por comisiones y servicios financieros y comerciales (comisión por el convenio de conectividad y pagos por datafonos-además que se incorpora por primera vez contenido para el ingreso al SICOP), servicios de transferencia electrónica de información (gestión de cobros), transporte y viáticos dentro del país para funcionarios municipales y miembros del concejo municipal, Seguros, otros impuestos (pago de marchamos), otros servicios de gestión y apoyo y deducibles, mantenimientos y reparaciones de equipos de transporte, de oficina (aires acondicionados, fotocopiadoras) y de comunicación (mantenimiento de la central telefónica).

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluíra la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:

Se presupuesta recursos para la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, y productos de papel, cartón e impresos, para la operación normal de la administración general.

INTERESES Y COMISIONES:

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluíra la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:

Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad para mantener sus deudas al día en los intereses durante el año 2020, por lo cual la dirección financiera, administrativa de la municipalidad de Bagaces, efectuó las estimaciones correspondientes a los intereses del pasivo, el cual se utilizó para las mejoras de la red eléctrica del edificio municipal, dicha operación crediticia es a favor del Banco Popular.

**BIENES DURADEROS:**

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:

En la actividad I-3 Administración de inversiones propias, se incluyen recursos en equipo de cómputo (para compra de router watchguard), bienes intangibles (actualización y renovación licencias de antivirus, renovación de hosting) necesarios para los objetivos de la operación habitual institucional de manera segura y en cumplimiento de las necesidades que a nivel técnico recomienda el gestor de tecnologías de información.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:

Transferencias de ley al Comité Cantonal de Deportes (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), al Órgano de Normalización Técnica, el Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Conagebio, Fondo de Parques Nacionales, IFAM 3%, Junta de Educación, Consejo nacional de personas con discapacidad (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), Federación de Municipalidades de Guanacaste y Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Además se incluye contenido presupuestario para atender eventuales condenas y resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo Nº 8508.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:**

Transferencia de ley al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto de Bienes Inmuebles Ley Nº 7509, y transferencia para el IFAM de un 2% sobre el ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles Ley Nº 7509.

**AMORTIZACIÓN:**

Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad de mantener sus deudas al día en la amortización durante el año 2020, para la cual se utilizó información de la dirección financiera administrativa de la municipalidad de Bagaces, para mantener al día la operación crediticia a favor del Banco Popular, que era por el proyecto de mejoras en la infraestructura tecnológica de la municipalidad de Bagaces.

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de vías y sitios públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerios, Parques y obras de ornato, Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales y complementarios, Estacionamientos y terminales, Deposito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Complejos turísticos, Protección del medio ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de emergencias cantonales.**

REMUNERACIONES

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, servicios especiales, y aumentos de ley proyectados en un 3%, retribución por años servidos, pago de prohibición, dedicación exclusiva, suplencias, servicios especiales, tiempo extraordinario, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados de la actividades albergadas en el programa II para el período 2020.

SERVICIOS

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:

Para el pago por servicios básicos como agua, electricidad, telecomunicaciones, alquiler de maquinaria (camión recolector de residuos sólidos, batidora de cemento), información, publicidad y propaganda, impresión encuadernación y otros, transporte de bienes, servicios comerciales y financieros, mantenimientos y reparaciones de equipo de transporte y maquinaria, transporte y viáticos dentro del país, otros impuestos, seguros, otros servicios de gestión y apoyo (contratación del gestor autorizado para el manejo de residuos solidos del canton) servicios generales (contratación de seguridad privada en complejos turísticos).

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:

Para la compra de combustibles, productos farmacéuticos (salud ocupacional en beneficio de nuestros funcionarios), tintas, pinturas, alimentos y bebidas, diversos materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (metalicos, asfálticos, maderas, plásticos), herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina, de resguardo y seguridad, textiles y vestuarios (uniformes de personal de campo), materiales necesarios para lograr la operacion habitual de la organización.

BIENES DURADEROS:

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:

Se presupuesta en equipo de comunicación, equipo (sistema movil de comunicación) y mobiliario de oficina, y en maquinaria y equipo diverso (la compra de equipo para aseo de vías).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:

Se incluye contenido económico para cancelar las obligaciones por las suplencias de personal del programa II, en la subpartida de prestaciones legales. Que es necesario para cumplir con las disposiciones legales en el tema sobre vacaciones que son un derecho de los trabajadores. se incluye por primera vez la transferencia corriente a favor del Conapdis y Comite cantonal de deportes, en complejos turísticos, por el monto que corresponde por ley por la recaudación proyectada de ese ingreso. ademas se incopora contenido en impuesto por transferir por la aplicación del IVA según la Ley 9635.

<b>PROGRAMA III</b>
<b>En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación terrestre, Otros proyectos y Otros fondos e inversiones.</b>
<b>REMUNERACIONES</b>
Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:</u>
Se incluye contenido económico para cubrir las remuneraciones por sueldos para cargos fijos, y aumentos de ley semestrales proyectados en un 3% (ambos semestres), anualidades, dedicación exclusiva, jornales (UTGV, construcción de nichos), tiempo extraordinario, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar, suplencias de los empleados del Programa III (UTGV), servicios especiales (proyectos: II etapa implementacion del sistema de ingresos y egresos, y el Poroyecto Sistema de información geografico y territorial), en el proyecto de vías de comunicación terrestre en la obra 01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y demás proyectos, para el periodo 2020
<b>SERVICIOS</b>
Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:</u>
Para alquiler de maquinaria (UTGV y proyecto Limpiemos nuestros patios), cancelaciones por servicios basicos (electricidad, telecomunicaciones), información (UTGV y Bagaces juega limpio), publicidad y propaganda (UTGV y Bagaces juega limpio), impresión encuadernación, servicios juridicos, servicios generales (servicio de vigilancia privada), otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, actividades protocolarias, mantenimientos y reparaciones de maquinaria y equipo de transporte, seguros (pólizas), otros impuestos, transporte y viáticos dentro del país (UTGV).
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:</u>
Se presupuesta recurso para la compra de combustibles, tintas, alimentos y bebidas, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (metalicos, minerales y asfálticos, madera, plasticos) herramientas, repuestos y accesorios, utiles y materiales de oficina, productos de papel, textiles y vestuarios y de resguardo y seguridad (uniformes).
<b>BIENES DURADEROS</b>
Con base en la improbación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la Republica según el oficio DFOE-DL-1947, se realizo el proceso indicado por el ente contralor (en ese oficio) en donde se ajusto el monto de ingresos y gastos según los datos de gastos del presupuesto definitivo 2019. Es importante mencionar que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se incluire la sección que NO se logro incluir en este Presupuesto Inicial 2020 ajustado. Ademas a continuacion <u>se deja la evidencia de los datos incluidos a nivel total por este ingreso en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Bagaces:</u>
Para la compra de maquinaria, equipo de producción (proyecto Bagaces juega limpio compra de composteras para reciclar), equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo, maquinaria, equipo y mobiliario diverso (equipo especial para el proyecto desarrollo de aseode vías) vías de comunicación terrestres ( <b>proyectos UTGV Ley 8114</b> ), otras construcciones adiciones y mejoras (mejoras en cementerio municipal, mejoras en el parque central de Bagaces, construcción de nichos en cementerio, mejoras locales comerciales).
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</b>
Se presupuesta en la subpartida de prestaciones legales para el pago de liquidaciones de los jornales en el programa III, especificamente a los jornales ocasionales de los proyectos que financia la Ley № 8114 y sus reformas.
<b>Elaborado por</b> _____
<b>Lic. Daniel Alonso González Madrigal</b>
<b>Encargado de Presupuesto</b>
<b>Municipalidad de Bagaces</b>

**Señora Presidenta:** Consulta ¿este presupuesto se debió ver en una sesión extraordinaria independiente o se puede en una ordinaria?

**Lic. Alonso González:** No, este presupuesto puede ser visto en una sesión ordinaria también. Esta consulta la evacue en la Contraloría de Auditoría y como ya no es un presupuesto ordinario formalmente, puede ser visto en sesiones ordinarias y extraordinarias, solo se requiere como requisito de admisibilidad un acuerdo de conocimiento. Don Minor Lorenzo, jefe de auditores de Contraloría, si nos recomendó que se le ponga al acuerdo “de conocimiento y aprobación”

**Señora Presidenta:** Somete a votación, dar por conocido y aprobado el Presupuesto Ordinario (inicial) ajustado 2020 por un monto de ¢1.839.016.258,80, y su respectivo Plan Anual Operativo. **Se Dispensa de Trámite de Comisión la propuesta 4 votos positivos y la aprobación de la misma, 4 votos a positivos y se deja en firme 4 positivos. Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Señora Presidenta:** Da un receso de 15 minutos, una vez vuelto del mismo, se reanuda la sesión.

#### **CAP. 254 LECTURA Y APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

**Art. 254.1 Licitación Abreviada N° 2019LA-000008-P02 correspondiente “Acondicionamiento de Área infantil en el Parque Medardo Guido del Distrito primero de Bagaces”**

**Señora Presidenta:** Lee el dictamen de recomendación de licitación, explica de que se trata.

Los Regidores comentan sobre el tema.

**Señora Presidenta:** Somete a votación adjudicar **totalmente** el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2019LA-000008-P02 denominado “ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA INFANTIL EN EL PARQUE MEDARDO GUIDO DEL DISTRITO PRIMERO DE BAGACES”, de la siguiente manera:

A la empresa **CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (CICADEX S.A.)** por un monto de **¢5.715.000,00.**

	<b>Oferente 01</b>
	<b>Consorcio Interamericano Caribe De Exportación Sociedad Anónima (Cicadex S.A.)</b>

Cantidad	DESCRIPCION	€/UNITARIO	MONTO (colones)
127	Superficie Hule Granulado EPDM (m2).	€45.000,00	€ 5.715.000,00
			€5.715.000,00

A la empresa **DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A** por un monto de € 25.166.519,00.

		<b>Oferente 02</b>	
		<b>Distribuidora Ochenta y seis s.a</b>	
Cantidad	DESCRIPCION	€/UNITARIO	MONTO (colones)
	<b>Zona #1</b>		
<b>Circuito</b>			
1	Juego infantil	€ 6.486.060,00	€ 6.486.060,00
	<b>Elementos Individuales</b>		
1	Domo Escalador Geodésico.	€ 1.008.210,00	€ 1.008.210,00
	<b>Superficies</b>		
127	Losa Concreto (m2).	€ 37.129,00	€ 4.715.383,00
32	Bordillo Concreto (m).	€ 17.870,00	€ 571.840,00
120	Superficie Césped Sintético (m2).	€ 21.313,00	€ 2.557.560,00
21	Acera (m2).	€ 37.129,00	€ 779.709,00
6	Rampa (m2).	€ 37.129,00	€ 222.774,00
	<b>Equipos Biomecánicos</b>		
1	Sube y baja.	€ 349.750,00	€ 349.750,00
	<b>Móviles</b>		
1	Móvil bicicleta.	€ 259.750,00	€ 259.750,00
1	Móvil caballito de mar.	€ 259.750,00	€ 259.750,00
1	Móvil cuatro asientos.	€ 329.750,00	€ 329.750,00
	<b>Equipo Urbano</b>		
1	Bebedero de agua.	€ 751.050,00	€ 751.050,00
1	Lavadero con base en concreto.	€ 707.070,00	€ 707.070,00

1	Rótulo informativo.	₡ 199.750,00	₡ 199.750,00
	<b>Subtotal</b>		
	<b>Zona#2</b>		
	<b>Circuitos</b>		
1	Columpio con hamaca pélvica y una para niños con discapacidad. (columpio doble con asiento bebé y silla de seguridad)	₡ 1.069.120,00	₡ 1.069.120,00
	<b>Elementos Individuales</b>		
1	Columpio silla terapéutica	₡ 2.270.550,00	₡ 2.270.550,00
22	Losa Concreto (m2).	₡ 37.129,00	₡ 816.838,00
	<b>Superficies</b>		
85	Superficie Césped Sintético (m2).	₡ 21.313,00	₡ 1.811.605,00
			<b>₡ 25.166.519,00</b>

Se dispensa de trámite de comisión la propuesta, quedando 4 votos positivos y somete a votación la aprobación quedando 4 votos positivos. Somete a votación darle firmeza al acuerdo, 4 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En firmeza.**

#### **CAP. 255 ASUNTOS VARIOS.**

**Art. 255.1 Acuerdo tomado N°502-2019, para la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000008-P02 Nombre: “MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES EN EL DISTRITO DE BAGACES, MEJORAMIENTO DE LOS SENDEROS DEL PARQUE MEDARDO GUIDO ACEVEDO, CONSTRUCCION DE UN PARADERO FOTOGRAFICO EN EL DISTRITO DE MOGOTE Y CULMINACIÓN DEL SALÓN MULTIUSO Y REMODELACIÓN DE LA COCINA COMUNAL BARRIO MIRAVALLES EN EL DISTRITO DE FORTUNA”**

**Señora Presidenta:** Indica lo cabria aquí es una adendum a este acuerdo, porque ya está aceptada la licitación, no se le puede pedir prórroga, porque ya está aceptada. Hasta el acta ya está aprobada, entonces como se le va a dar un prorroga a algo que ya está aprobado.

**Art. 255.2 Solicitud de valoración sobre puente bailey sobre el Río Blanco en la ruta N°165.**

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Con esta reparación que se está haciendo en la ruta N°165, del torno a Fortuna, Cruce de Guayabal en la ruta vil, ha nacido la inquietud de que se haga una análisis técnico a la estructura del puente bailey sobre Río Blanco. Mayra ha realizado la denuncia de que cuando pasa el autobús cargado de pasajeros, el puente suena muy feo, como si algunas partes estuvieran falseadas, entonces la solicitud formal es que se explique esta situación a CONAVI para que envíe un equipo técnico a hacer una evaluación lo más pronto posible, antes de que vaya a suceder una desgracia, Tal solicitud se puede hacer a través de la Administración y del mismo Concejo Municipal.

**Reg. Milton Ledezma:** Hace 4 meses se hizo una.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Solicita que se tomen las medidas necesarias.

**Reg. Milton Ledezma:** Propone hacer una solicitud a LANAME, para que esta nos presente un informe sobre esto y compararlo con el criterio del MOPT.

**Reg. Mayra Murillo:** Lo que pide es que se acelere la construcción de este puente.

**Señora Presidenta:** somete a votación solicitar al señor Alcalde, interponer sus buenos oficios e iniciar conversaciones con LANAME, con el fin de que se les solicite hacer una valoración sobre el puente sobre el Río Blanco, en la ruta N165, para verificar cual es el estado actual y las necesidades de reparación, para que estos nos den un informe de su estado.

Se dispensa de trámite de comisión la propuesta, quedando 4 votos positivos y somete a votación la aprobación quedando 4 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 255.3 Intervención calle que comunica Guayabo Fortuna por dentro.**

**Sind. Wence Hidalgo:** Solicita al señor Alcalde, interponer sus buenos oficios para que en el verano entrante revisen la carretera que va de Fortuna a Guayabo por dentro, debido a que el estado de la misma es deplorable, ya que esta ruta es muy transitada, por autobuses y vehículos de turistas. Además solicita se realice la demarcación de esta ruta, debido a que la pintura se esta borrando.

**Señor Alcalde:** Este tramo de carretera le corresponde a la Municipalidad y está incluido dentro del plan cantonal N°02, esto está incluido en lo que se está haciendo en Pijije Y llanos del Cortés, viene una carpeta asfáltica para toda esa ruta. Estará hablando de

momento con la UTGV para que mientras llegue esto se haga un bacheo, va a ser una intervención bastante significativa de la carpeta asfáltica.

Hubo un atraso en estos días, ya que no habían entrado los recursos de parte del Ministerio de Hacienda, pero ya están todos los recursos, está en programación y se dará la orden de inicio apenas la empresa encargada de esto lo reprogramme.

#### **Art. 255.4 Invitación a inauguración de casas de los damnificados por el Huracán Otto y la Tormenta Nate en Guayabo**

**Señor Alcalde:** Informa de la invitación telefónica, no formal (sin oficio de invitación) que hicieron de parte de la CNE, para asistir el próximo sábado, tipo 10:00 am, a la inauguración del proyecto de vivienda realizado en Guayabo, para alojar a los afectados por el Huracán Nate y la Tormenta Otto, el cual se llama “Vistas del Miravalles”. Le informan de parte de la CNE que le estarán enviando la invitación de forma formal, la cual se la estará enviando a la secretaria del Concejo para que de ahí se les enviara.

Comenta necesitan ayuda para mantener refrigeradas una botellas de agua, las cuales se utilizaran en la actividad. Necesitan el sonido y él busco la ayuda con MUNGUIA. Manifiesta en tal actividad va a estar presente la televisora Repretel.

Informa también, es necesario contar con un segunda ruta de circulación de los vehículos, ya que debido a lo suave del terreno los toldos para la inauguración de la actividad se colocaran en la calle desde la noche anterior.

**Síndico José Pablo Trejos:** Sugiere al señor Alcalde enviar una nota a la Asociación de Desarrollo de Guayabo, invitándoles a la actividad y ayudarle a organizar la actividad.

Considera se debería invitar e involucrar a esa gente que corrió y lucho para que se diera este proyecto, dejando de lado resentimientos y rencores. Señala la Asociación de Desarrollo tiene identificada a estas personas, se les puede decir que invite a todas las personas que trabajaron activamente con este tema.

Los regidores continúan conversando sobre este tema.

***SE RETOMA NUEVAMENTE EL TEMA VISTO EN EL ART. 255.1 SOBRE EL ACUERDO N°502-2019, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000008-P02 NOMBRE: “MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES EN EL DISTRITO DE BAGACES, MEJORAMIENTO DE LOS SENDEROS DEL PARQUE MEDARDO GUIDO ACEVEDO, CONSTRUCCION DE UN PARADERO FOTOGRAFICO EN EL DISTRITO DE MOGOTE Y CULMINACIÓN DEL SALÓN MULTIUSO Y***

***REMODELACIÓN DE LA COCINA COMUNAL BARRIO MIRAVALLÉS EN EL DISTRITO DE FORTUNA***

**Señora Presidenta:** Para este proyecto de Guayabo, solo hay 18 millones y se necesita 24 millones.

Luego de mucho discutir sobre sobre esto, los Regidores toman el siguiente acuerdo:

**Señora Presidenta:** Considerando:

El acuerdo N 502, de la sesión ordinaria N° 72, tomado para adjudicar la Licitación Abreviada N2019LA-000007-P02 **“MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES EN EL DISTRITO DE BAGACES, MEJORAMIENTO DE LOS SENDEROS DEL PARQUE MEDARDO GUIDO ACEVEDO, CONSTRUCCION DE UN PARADERO FOTOGRAFICO EN EL DISTRITO DE MOGOTE Y CULMINACIÓN DEL SALÓN MULTIUSO Y REMODELACIÓN DE LA COCINA COMUNAL BARRIO MIRAVALLÉS EN EL DISTRITO DE FORTUNA.**

Por tanto:

El Concejo Municipal acuerda que, debe de entenderse que la adjudicación es parcial, no completa y que los rubros que se van a afectar, primeramente serían para reducir los montos, entonces primero se elimina la construcción del muro Guanacasteco, y si hiciera falta que ajustar algo más se reduce el monto de la "Construcción de las Aceras que daban al pavimento", puesto que la entrada principal va a estar ubicado por el lote que adquirió la Asociación de Desarrollo De Guayabo.

Se dispensa de trámite de comisión la propuesta, quedando 4 votos positivos y somete a votación la aprobación quedando 4 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 255.5 Informe sobre reglamento de ingreso de vehículos al parque Medardo Guido Acevedo**

**Reg. Milton Ledezma:** Indica que hablo con el oficial de la fuerza pública y este le informa que hay muchas personas andando en bicicletas en el parque, por lo que propone tomar el siguiente acuerdo:

**“Solicitar al señor alcalde investigar si hay un reglamento que regule el acceso de vehículos (bicicletas o motos), en el parque Medardo Guido Acevedo y de existir, lo remita a la Fuerza Pública para que ellos puedan eventualmente intervenir.”**

**Señora Presidenta:** Se dispensa de trámite de comisión la propuesta presentada anteriormente, quedando 4 votos positivos, y somete a votación la aprobación quedando esta 4 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Da por concluida la sesión.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:00 horas.

Marianela Arias León.

Secretaría del Concejo Municipal

Carla F. Vincenzi Zúñiga.

Presidente Municipal